

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302040816

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5711/2016

BITÁCORA: 16/G3-0204/08/16

Morelia, Michoacán, 16 de Agosto de 2016

EJIDO JESUS NAZARENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3302/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Jesús Nazareno, Angangueo, P-16-005-JES-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.372 Metros cúbicos	3	1	3	16410732	16410734
Ejido Jesús Nazareno, Angangueo, P-16-005-JES-001/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.698 Metros cúbicos	2	4	5	16410735	16410736
Ejido Jesús Nazareno, Angangueo, P-16-005-JES-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.993 Metros cúbicos	3	6	8	16410737	16410739
Ejido Jesús Nazareno, Angangueo, P-16-005-JES-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.594 Metros cúbicos	2	9	10	16410740	16410741
Ejido Jesús Nazareno, Angangueo, P-16-005-JES-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 201.015 Metros cúbicos	23	11	33	16410742	16410764
Ejido Jesús Nazareno, Angangueo, P-16-005-JES-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 57.433 Metros cúbicos	8	34	41	16410765	16410772
Ejido Jesús Nazareno, Angangueo, P-16-005-JES-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.102 Metros cúbicos	3	42	44	16410773	16410775

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

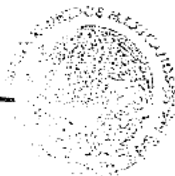
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5711/2016

BITÁCORA: 16/G3-0204/08/16

Morelia, Michoacán, 16 de Agosto de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA C I O N

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Angangueo, Mich.

MRBF / CASS/ HMAP/ MLPNO